

San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2023

Ref.:Expediente N°: 217/493-2023

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	ACEITUNA CON CAROZO POR 1 KG	KILOGRAMO	1
2	ACEITUNA SIN CAROZO POR 1 KG	KILOGRAMO	1
3	DULCE DE BATATA POR 1 KG	KILOGRAMOS	15
4	DULCE DE MEMBRILLO POR 1 KG	KILOGRAMOS	15
5	GRASA VACUNA POR 1 KG	KILOGRAMOS	20
6	JAMON COCIDO POR 1 KG	KILOGRAMOS	15
7	LEVADURA FRESCA POR 1 KG	KILOGRAMOS	8
8	MORTADELA POR 1 KG	KILOGRAMOS	15
9	PALETA POR 1 KG	KILOGRAMOS	15
10	SALAME POR 1 KG	KILOGRAMOS	10
11	SALCHICHAS DE VIENA - UNIDAD	UNIDADES	120

Dicha cotización será abierta el día **27/10/2023** a las **09:00 hs.**, por el agente Maria Florencia Navarro, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA O CONVENIO MULTILATERAL.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONOMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.

En el C.R.C.M. "Julio A. Roca" ubicado en Av. Francisco de Aguirre 330, asiste a adolescentes varones por lo que el pedido de Fiambres reviste carácter de Urgente y Necesario por tratarse de alimentos de primera necesidad nutricional, dado que los jóvenes ingresan a este Dispositivo de Cuidado Institucional por orden judicial lo hacen con un alto grado de vulnerabilidad y requieren una correcta asistencia debido a que estos productos coayudan a la nutrición necesaria, por lo cual estamos obligados por Ley a brindarles una correcta alimentación saludable.

Téngase presente la Urgencia radica en que son productos de los cuales no se puede prescindir, con los mismos se elaboran los menú diarios y las colaciones de los jóvenes alojados, informo además que se necesitan aproximadamente 45 raciones diarias entre jóvenes y personal que trabaja en los turnos de almuerzo y cena.

Sin otro particular lo saludo atte.-